



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255 458

Resol. H. N°

0110/20

SALTA, 03 MAR 2020

Expte. N° 4.844/19

VISTO:

La presentación efectuada por la Presidenta del CUEH, Srta. María del Mar ARJONA, solicitando ayuda económica de esta Unidad Académica para solventar la provisión de merienda a los ingresantes del Curso de Ingreso Universitario 2020 de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE la Presidenta del CUEH informa que la Panificadora Niño Jesús de Praga presentó presupuesto para la provisión de tortillas destinadas a las meriendas que se ofrecerán a los ingresantes, y que dicha empresa cuenta asimismo con facturas legales para la correspondiente rendición de cuentas del gasto efectuado;

QUE la SECRETARÍA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL avala el pedido presentado por el CUEH, sugiriendo la imputación del gasto a los fondos del Canon Banco Patagonia;

QUE la Lic. Gabriela CARETTA, SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO, pagó de su bolsillo la suma de \$2.000 correspondiente a la provisión respectiva, según factura B N° 00004-000000001 de fecha 21/02/20;

QUE la Sra. Decana de la Facultad, Dra. Catalina BULIUBASICH, tomado conocimiento de lo actuado, autoriza el reintegro correspondiente a la Lic. CARETTA, con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado para la provisión de tortillas, hasta la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00), en concepto de ayuda económica destinada a solventar la iniciativa del Centro de Estudiantes de esta Facultad para ofrecer merienda a los estudiantes ingresantes del nuevo ciclo lectivo.-

ARTICULO 2º.- REINTEGRAR a la Lic. Gabriela Alejandra CARETTA, responsable de la rendición de cuentas de los fondos solicitados por el CUEH, hasta la suma total de \$2.000,00 estipulada en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo del "Convenio Banco Patagonia".-

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT

Mtro. NESTOR R. CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO Y
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa